PERÚ Ministerio de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

Nº 005694

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 303
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
13 DIC 2024
15F
EXPEDIENTE Nº 12010
HORA: 2:57 FIRMA:
(SELLO)

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: Solicito actualización de escalafón

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: Sr. Director de la UGEL-Yunguyo

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: Cahuana | Apellido Materno: Huamán | Nombres: Carmen

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 29579376 | RUC: | C.E.:

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: | Jirón: X | Calle: | Pasaje: | Carretera: | Prolongación:

Nombre de la vía:

Nº de Inmueble: 311 | Block: | Interior: | Piso: | Mz: | Lote: | Km: | Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización: | Pueblo Joven: | Unidad Vecinal: | Conjunto Habitacional: | Asentamiento Humano:
Cooperativa: | Residencial: | Zona Industrial: | Centro Poblado: | Caserío:
Asociación: | Grupo: | Fundo: | Otros (especificar):

Nombre de zona: B. Nuevo América

Referencia:

Departamento: Puno | Provincia: Yunguyo | Distrito: Yunguyo

Teléfonos: | Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

Que, habiendo realizado cursos, talleres, y habiendo obtenido resoluciones de felicitación y es responsabilidad mia actualizar dichos documentos en las oficinas de escalafon es motivo por el cual solicito a su despacho la ACTUALIZACION DE ESCALAFON, documentos que adjunto al presente

POR LO EXPUESTO

Ruego a usted acceder ami pedido por ser justo y legal.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

Copia RD 0330-2024-UGEL-Y.
Copia RD 1053-2022 UGEL-Y.
Copia RD 0132-2022-UGEL-Y.
Copia de Diplomas 1er Lugar-Canto y Natación
Copia de certificado ofimática
Copia de certificado diseño gráfico publicitario
Copia de certificado mantenimiento computadoras
Copia de certificado administración de aulas virtuales

Yunguyo, 28 de agosto de 2024
LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO

Para consultas sobre su tramite ingrese a: www.ugelyunguyo.edu.pe | Tramite Documentario | o llame al 556143

SERIE C Nº 448010

REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PRODUCTIVA ....YUNGUYO...

R.D. N° 1505 - DREP

Certificado

Otorgado a .....**CARMEN CAHUANA HUAMAN**.....

Por haber aprobado satisfactoriamente el Módulo .....

.....**I - OFIMÁTICA**.....

del ciclo .....**BÁSICO**....., con una duración de .....**300**..... horas.

Lugar y Fecha: ....**YUNGUYO, 22 DE JULIO 2024**.....

Lic. Toribio Romero Chino
DIRECTOR (e)
CETPRO - YUNGUYO

DIRECTOR(A) CETPRO
(Firma, post firma y sello)

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UGEL YUNGUYO
LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR UGEL YUNGUYO
U.E. 308 EDUCACION YUNGUYO

DIRECTOR(A) D.R.E./U.G.E.L.
(Firma, post firma y sello)

Lic. David Edgar Ayala Salluca
ESP. COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

PROFESOR(A)
(Firma, post firma y sello)

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SERIE C Nº 448011

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PRODUCTIVA ....YUNGUYO....

R.D. N° 1505 - DREP

Certificado

Otorgado a .....**CARMEN CAHUANA HUAMAN**.....

Por haber aprobado satisfactoriamente el Módulo .....

.....**II - DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO**.....

del ciclo .....**BÁSICO**....., con una duración de .....**260**..... horas.

Lugar y Fecha: ....**YUNGUYO, 22 DE JULIO 2024**.....

Lic. Toribio Romero Chino
DIRECTOR (e)
CETPRO - YUNGUYO

DIRECTOR(A) CETPRO
(Firma, post firma y sello)

Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR UGEL YUNGUYO

DIRECTOR(A) D.R.E./U.G.E.L.
(Firma, post firma y sello)

Lic. David Edgar Ayala Salluca
ESP. COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

PROFESOR(A)
(Firma, post firma y sello)

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SERIE C Nº 448165

REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PRODUCTIVA **YUNGUYO**

R.D. N° 1505 - DREP

Certificado

Otorgado a **CARMEN CAHUANA HUAMAN**

Por haber aprobado satisfactoriamente el Módulo

III - MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS

del ciclo **BÁSICO**, con una duración de **250** horas.

Lugar y Fecha: **YUNGUYO, 22 DE JULIO 2024**

Lic. Toribio Romero Chino
DIRECTOR (e)
CETPRO - YUNGUYO

DIRECTOR(A) CETPRO
(Firma, post firma y sello)

DIRECTOR(A) D.R.E./U.G.E.L.
(Firma, post firma y sello)

Lic. David Edgar Ayala Salluca
ESP. COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

PROFESOR(A)
(Firma, post firma y sello)

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SERIE C Nº 448166

REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PRODUCTIVA **YUNGUYO**

R.D. N° 1505 - DREP

Certificado

Otorgado a **CARMEN CAHUANA HUAMAN**

Por haber aprobado satisfactoriamente el Módulo

IV - ADMINISTRACIÓN DE AULAS VIRTUALES E INTERNET

del ciclo **BÁSICO**, con una duración de **250** horas.

Lugar y Fecha: **YUNGUYO, 22 DE JULIO 2024**

Lic. Toribio Romero Chino
DIRECTOR (e)
CETPRO - YUNGUYO

DIRECTOR(A) CETPRO
(Firma, post firma y sello)

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UGEL YUNGUYO
Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR UGEL YUNGUYO
U.E: 308 EDUCACION YUNGUYO

DIRECTOR(A) D.R.E./U.G.E.L.
(Firma, post firma y sello)

Lic. David Edgar Ayala Salluca
ESP. COMPUTACIÓN E INFORMATICA

PROFESOR(A)
(Firma, post firma y sello)

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

-11-

INTERESADO

Resolución Directoral Nº - 0330 -2024

YUNGUYO, 06 MAR 2024

Vistos, la relación de ganadores del concurso de acceso a cargos Directivos de institución educativa en Educación Básica o Técnico Productiva, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en el literal d) Directivos de Institución Educativa que comprende la plaza de Director o Subdirector en Educación Básica o Técnica Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados.

Con OFICIO N° 0382-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y sus modificatorias se establece el Cronograma del Concurso Público de Acceso a cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de La Ley De Reforma Magisterial.

Que, el MINEDU ha definido a los ganadores del cargo de Directivos de instituciones educativas, considerando el orden mérito y la preferencia registrada por el postulante;

Que, estando informado por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, decretado por la Oficina de Administración y dispuesto por el Director de la UGEL y,

De conformidad con la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

INTERESADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº- 1053 -2022-UGELY.

Yunguyo, 12 DIC 2022

Visto, el Oficii N°011-2022-MINEDU-GR.P-GRDS-DREP/DUGEL-Y-EAC, expediente N° 9270-2022 y demás documentos que se acompañan en 14 (catorce) folios útiles, sobre la emisión de Resolución Directoral de Felicitación;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación de establecer los lineamientos generales de reconocimiento y estimulación a las acciones sobresalientes y meritorias que realizan el personal del Sector de Educación, asimismo la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo (UGEL Yunguyo) como órgano rector de la Educación en la Provincia de Yunguyo, tiene como competencia, el reconocer, estimular y felicitar a las Instituciones Educativas asimismo al personal Directivo, Jerárquico, Docente por las acciones destacadas en favor de la Educación de Yunguyo;

Que, en el artículo 42° de la ***Ley N° 29944*** *Ley de la Reforma Magisterial determina que el Ministerio de Educación, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda mediante Resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de Resolución Directoral de Reconocimiento y Felicitación;*

Que, con **Resolución Ministerial N° 526-2005-ED**, que instituye los Juegos Florales Escolares Nacionales como actividad educativa de la Educación Básica Regular;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 083-2022-MINEDU aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2022, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales 2022, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2022, la XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2022, el Concurso Nacional Crea y Emprende 2022 y la XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2022;

Que, mediante ***Informe N° 004-2022-DREP/DUGEL/AGP/EAC,*** *el Especialista en Educación – Arte y Cultura, solicita Reconocimiento y Felicitación con Resolución Directoral a favor de la comisión organizadora, jurados, apoyo logístico, directores, docentes asesores y estudiantes que ocuparon los tres primeros puestos en la categoría "A, B y C", en el desarrollo de la Etapa UGEL del concurso Juegos Florales Escolares Nacionales – 2022;*

Que, estando a lo actuado por el Especialista de Arte y Cultura, visado por el Área de Gestión Pedagógica, Área de Personal y el Área de Asesoría Jurídica de la UGEL Yunguyo; y

De Conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, R.M. N° 0547-2012-ED que aprueba "Marco del Buen Desempeño Docente", R.S.G. N° 304-2014-MINEDU que aprueba "Marco de Buen Desempeño del Directivo", D.S. N° 015-2012-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, Resolución Viceministerial N° 083-2022-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Reconocer y Felicitar, *a los miembros de la comisión organizadora, docentes asesores, directores y jurados que contribuyeron en el desarrollo de las competencias artísticas en los estudiantes y en la realización del concurso "Juegos Florales*

ARTES MUSICALES:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISCIPLINA	CAT.
1	CAHUAYA HUAMAN, CARMEN	ASESORA	70232 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	CANTO SOLITA	A
2	RODRIGUEZ BENAVIDES, CARLOS ALBERTO	ASESOR	"MICAELA BASTIDAS" YUNGUYO	CANTO SOLISTA	B
3	APAZA MAMANI, CONSTANTINO EULOGIA	ASESOR	"JCM" COPANI	CANTO SOLISTA	C
4	POMA COPAJA, YONY	ASESOR	PANAMERICANA ADVENTISTA	ENSAMBLE INSTRUMENTAL	A
5	MAMANI JAILLITA, FAYNY	ASESOR	"MICAELA BASTIDAS" YUNGUYO	ENSAMBLE INSTRUMENTAL	B
6	BAZAN CHOQUE, MANUEL	ASESOR	"DAC" QUEÑUANI	ENSAMBLE INSTRUMENTAL	C

ARTES VISUALES:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISCIPLINA	CAT.
1	QUISPE SERRANO, OLGA	ASESORA	70245	PINTURA	A
2	LOZA TORRES, RUTH ELENA	ASESOR	"JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" AYCHUYO	PINTURA	B
3	TINTAYA APAZA, AMILCAR	ASESOR	"JOSÉ GÁLVEZ" YUNGUYO	PINTURA	C
4	CCAMA CCAMA, ALICIA	ASESORA	"CESAR VALLEJO" YUNGUYO	ESCULTURA	B
5	QUISPE QUISPE, DAVID	ASESOR	"JAEF" YANAPATA	ESCULTURA	C
6	UCHARICO FARGIN, RAFAEL JAVIER	ASESOR	PANAMERICANA ADVENTISTA	FOTOGRAFÍA	B
7	AVENDAÑO YAPUCHURA, YONI	ASESOR	"JCM" TINICACHI	FOTOGRAFÍA	C
8	QUISPE QUISPE, NELSON	ASESOR	"JMA" AYCHUYO	ARTE TRADICIONAL	C

ARTES LITERARIAS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISCIPLINA	CAT.
1	ZAPANA MAMANI, EDGAR	ASESOR	70260 TACAPISI	POESÍA	A
2	CRUZ BALCONA, WILMER ELOY	ASESOR	"JCM" TINICACHI	POESÍA	B
3	BUSTINZA MAMANI, ROSANA EVELINA	ASESORA	"JOSÉ GÁLVEZ" YUNGUYO	POESÍA	C

ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISCIPLINA	CAT.
1	ALLCCA ALCA, OLIVIA MERY	ASESORA	"JOSÉ GÁLVEZ" YUNGUYO	HISTORIETAS INTERACTIVAS	B
2	SAIRE CHIPANA, JAVIER	ASESOR	"JOSÉ GÁLVEZ" YUNGUYO	HISTORIETAS INTERACTIVAS	C
3	COARITA COARITA, LUCINA ADA	ASESORA	"JOSÉ GÁLVEZ" YUNGUYO	CORTO AUDIOVISUAL	C

Artículo 2°. Disponer *el registro de la presente resolución como MÉRITO en las instancias correspondientes;*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

MAURO PALAZUELOS ESCALANTE
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
DE LA UGEL- YUNGUYO

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

MPE/DUGEL Y

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°. 0132 -2022-UGEL Y.

Yunguyo, 04 NOV 2022

VISTO:

El Informe N° 0015-2022-GRP/GRDS/UGEL-Y-JGP-WMA correspondiente al desarrollo de la Etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, que contiene los resultados oficiales en la disciplina deportiva de **NATACION VARONES**, en la **Categoría "A"** de la Ugel Yunguyo, que se adjunta.

VISACIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 099-2022-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos,

cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA;

Que, mediante el Informe Nº 0010-2022-GRP/GRDS/UGEL-Y-JGP-WMA , la Comisión Organizadora de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, desarrollados por la UGEL YUNGUYO de la Región de Puno informa sobre los resultados oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiènte etapa;

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 099-2022-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Especificas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CERTIFICAR Y ACREDITAR a la delegación clasificada en la Etapa UGEL, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, en la disciplina deportiva de **NATACION VARONES, CATEGORIA "A"** desarrollados por la UGEL YUNGUYO para que participen en la Etapa Regional según el detalle especificado en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al delegado(s) señalados en los artículos precedentes.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

Prof. MAURO PALAZUELOS ESCALANTE
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
DE LA UGEL Yunguyo

MPE/UGEL Y
CAAA/JGP
WMA/EEF

Anexo 01

Cuadro de participantes acreditados

Nº	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CONDICIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	Nº TELÉFONO CELULAR/FIJO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR
1	Puno	Yunguyo	Yunguyo	DEPORTISTA	MEDINA ZEVALLOS	EDWARD EFRAIN	62759224	910867950	70232	0221101
2	Puno	Yunguyo	Yunguyo	ENTRENADOR	APAZA ROQUE	YAMILE	01344775	910867950	70232	0221101
3	Puno	Yunguyo	Yunguyo	DELEGADO	CAHUANA HUAMAN	CARMEN	29579376	910867950	70232	0221101

VISACIÓN - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - YUNGUYO - GESTIÓN PEDAGÓGICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UGEL - YUNGUYO

Lic. Wilfredo Mamani Aquise
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN FÍSICA

CONVENIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Máter del Magisterio Nacional

Resolución N° 0523-2022-R-UNE -Resolución 1144-2022-R-UNE

ESPECIALIZACIÒN

Otorgado a:

CARMEN CAHUANA HUAMÁN

Quien ha culminado y aprobado satisfactoriamente sus estudios en:

GESTIÓN ESCOLAR

Realizado del 01 de Octubre de 2021 al 30 de Setiembre de 2022 con una duración de 1200 horas y 24 créditos.

Por lo que se expide el presente documento para los fines que estime conveniente.

La Molina, 04 de Octubre de 2022

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzman y Valle - RECTORA

Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

Centro de Investigación Cultural y Asesoría Tecnológico RICARDO PALMA CICAT - DIRECTOR EJECUTIVO

Hugo Andrés Quispe Aroni
Director Ejecutivo CICAT

RDO PALMA CICAT
N° 421-2016-MINEDU

Reg. N°: 20223691 Folio N°: 236 Libro N° 2022-B-EPG-CICAT-UNE

Siempre con el pueblo

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

PERÚ Ministerio de Educación

UGEL YUNGUYO

JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS

"Todo empieza aquí"

DIPLOMA

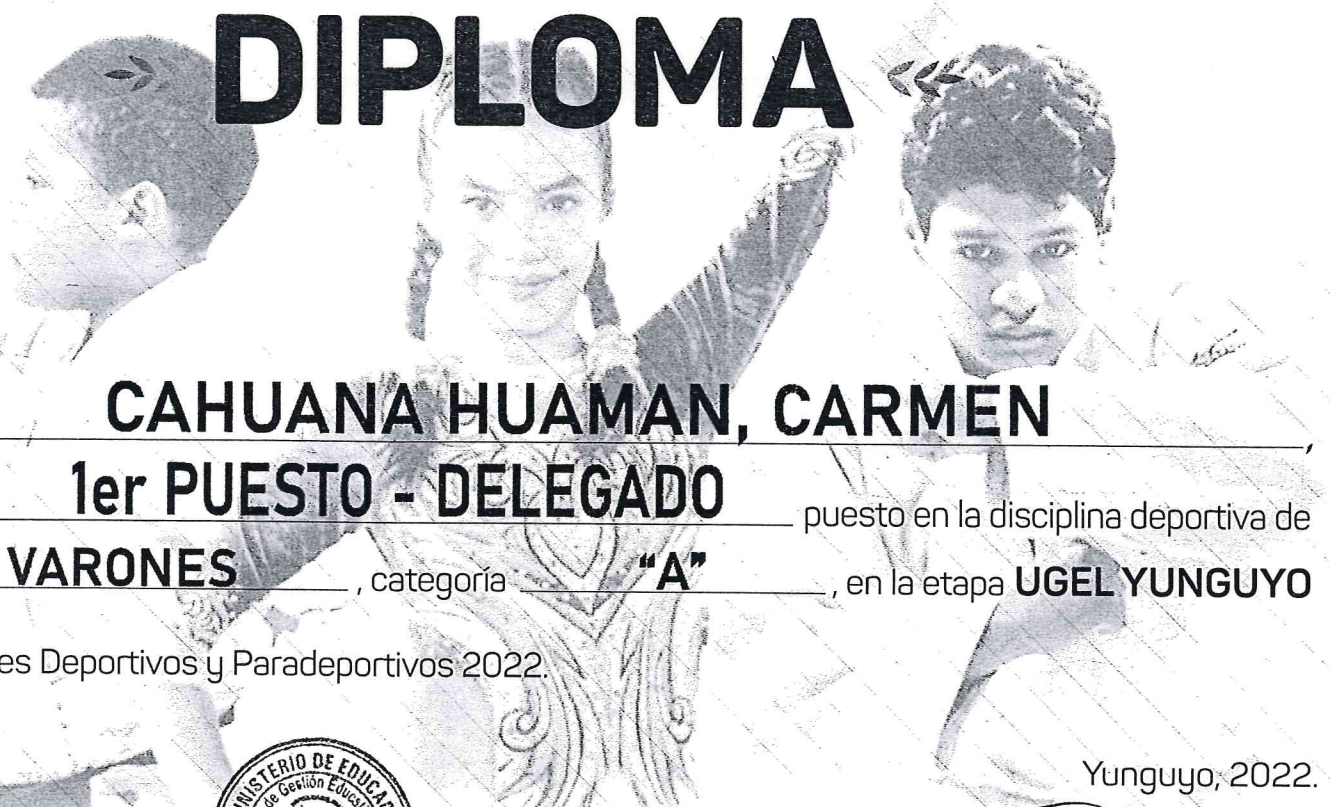

Otorgado a: **CAHUANA HUAMAN, CARMEN**,

por haber ocupado el **1er PUESTO - DELEGADO** puesto en la disciplina deportiva de **NATACIÓN VARONES**, categoría **"A"**, en la etapa **UGEL YUNGUYO**

de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022.

Yunguyo, 2022.

MINISTERIO DE EDUCACION Unidad de Gestión Educativa 308 DIRECCION YUNGUYO Dirección Regional de Educación Puno

Prof. Mauro Palazuelos Escalante
DIRECTOR UGEL YUNGUYO
U.E. 308 EDUCACIÓN YUNGUYO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Unidad de Gestión Educativa Local A.G.P. Yunguyo Dirección Regional de Educación Puno

Prof. Carlos Alberto Aranibar Ayllon
JEFE GESTIÓN PEDAGÓGICA
U.E. 308 EDUCACIÓN YUNGUYO

Lic. Wilfredo Mamani Aquise
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN FÍSICA
U.E. 308 EDUCACIÓN YUNGUYO

PERÚ | Ministerio de Educación

Siempre con el pueblo

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

UGEL YUNGUYO

Concursos educativos

DIPLOMA

Otorgado por la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo

a **Carmen CAHUAYA HUAMAN** ,

docente asesor de la IE 70232 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA ,

de la UGEL **YUNGUYO** , de la región **PUNO** .

Por haber obtenido el **PRIMER** puesto en la categoría **A** ,

en la disciplina **CANTO SOLISTA**

en la etapa UGEL de los JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2022.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Unidad de Gestión Educativa Local A.G.P. - Yunguyo Dirección Regional de Educación Puno

Prof. Carlos Alberto ARANIBAR AYLLON
JEFE DE AREA GESTIÓN PEDAGÓGICA.
AGP - YUNGUYO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Unidad de Gestión Educativa 308 DIRECCIÓN - YUNGUYO - Dirección Regional de Educación Puno

Lic. MAURO PALAZUELOS ESCALANTE
Director(a) UGEL
DIRECTOR UGEL YUNGUYO.

Prof. FREDY PARIZACA JUSTO
ESPECIALISTA DE ARTE Y CULTURA
UGEL - YUNGUYO

PERÚ | Ministerio de Educación

Siempre con el pueblo

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

UGEL YUNGUYO

Concursos educativos

DIPLOMA

Otorgado por la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo,

a **Prof. CARMEN CAHUANA HUAMÁN**

Docente asesor de la IE 70232 "Nuestra Señora de Fátima",

De la UGEL Yunguyo, de la Región Puno,

Por haber obtenido el PRIMER puesto en la categoría A,

En el concurso de: CANTO ESCOLAR

En la etapa de la UGEL del "I Concurso de Canto Escolar, Expresando mis emociones y sentimiento a través del canto".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo
A.G.P.
Dirección Regional de Educación Puno

Prof. Carlos Alberto ARANIBAR AYLLON
JEFE DE AREA GESTIÓN PEDAGÓGICA
AGP - YUNGUYO

Lic. MAURO PALAZUELOS ESCALANTE
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

Prof. FREDY PARIZACA JUSTO
ESPECIALISTA DE ARTE Y CULTURA
UGEL - YUNGUYO